



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 44664/2011, en el que el arquitecto **Jorge A. MONTENEGRO** tramita una licencia por año sabático en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva por concurso, de la cátedra de **URBANISMO I-A**, a partir del 3 de julio de 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los informes y la documentación aportada, se dictó la Resolución n° 010712 de este H.Cuerpo, solicitando al H.Consejo Superior se conceda la licencia de referencia,

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional informa que, a través del Sistema Pampa, se detecta que el arquitecto **MONTENEGRO** revista además en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva en las cátedras de **ARQUITECTURA VI-C Y D (Asesor de Urbanismo)**,

Que en función de ello, el peticionante solicita hacer extensivo el pedido de licencia al segundo cargo mencionado,

Que el Departamento Sueldos de esta Facultad eleva un informe, corroborando que este segundo cargo es por concurso, habiendo demorado su registro la falta de presentación de la documentación respectiva por parte del interesado,

Que en función de todo ello, la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Modificar el Artículo 1º de la Resolución n° 010/12 de este H.Cuerpo, el que quedará redactado como sigue:

“**ARTÍCULO 1º.**-Solicitar al H.Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se conceda licencia por Año Sabático al **Jorge MONTENEGRO (Legajo n° 23635)**, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva por concurso, de la cátedra de **URBANISMO I-A**, y en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, de las cátedras de **ARQUITECTURA VI-C Y D (Asesor de Urbanismo)**, a partir del



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



3 de julio de 2012, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 79° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y la Resolución Rectoral n° 204/01.-"

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 148 /12.-


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba